



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CÓRDOBA,

22 MAR 2018

Expte. Ref: 0004538/2016

VISTO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. HCS nro. 551/2017, fs. 302/303, por la que se hace lugar a la impugnación interpuesta por el docente Prof. Edgardo Daniel VACA (Legajo 27239), anulando el dictamen de evaluación emitido por el Comité Evaluador del Área Núcleo, Escenarios, Procesos y Sujetos en el Campo Profesional y disponiendo que se realice una nueva evaluación docente con un nuevo Comité Evaluador conformado, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución del Honorable Consejo Superior nro. 619/16 se designó al Comité Evaluador correspondiente.

Que el dictamen de evaluación, anulado por Res. HCS 551/2017, fue emitido por el Comité Evaluador que estuviera integrado por los docentes Ernesto Rafael Gagliano, María Cristina González, Marcelo Fabián Balcarce, Claudio Alberto Tecco, y la representante por el claustro estudiantil, Andrea Soledad Luna Cabido (fs. 255 a 258), designados por la resolución mencionada en el primer considerando.

Que el art. 21 de la Ord. HCS N° 06/08, dispone: *"Cuando el Consejo Superior disponga la nulidad de una evaluación, ordenara la remisión de la información mencionada en el Art. 15 a un nuevo Comité Evaluador conformado con los respectivos suplentes oportunamente designados. La nueva evaluación deberá producirse en un plazo máximo de treinta (30) días."*

El Dictamen 4578 (fs. 296/297) dispuesto por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (CAED) y lo Dictamen N.º 60.275 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 299/vta).

La Resolución del HCS N° 725/2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Citar para el día **Jueves 19 de Abril de 2018** a las 10 horas en la Oficina de Concursos de esta Unidad Académica, a **Rosa Emilia GIORDANO (D.N.I. 5.658.965)**, **Andrea Inés MILESI (D.N.I. 14.155.119)**, **Eva DA PORTA (D.N.I. 18.484.158)**, **Bibiana Alicia TRAVI (D.N.I. 14.157.110)**, **Natael Esteban Rogelio SCALIS NIEVA (D.N.I. 37.441.311)** y en calidad de veedor egresado a **Claudia Patricia FONTANESI (D.N.I. 17.471.771)**, todo en los términos del artículo 21º de la Ord. HCS N° 06/08 y a fin de analizar los méritos académicos y la actividad docente del Profesor Edgardo Daniel Vaca (Legajo 27239) en el Área

Núcleo Escenarios, Procesos y Sujetos en el Campo Profesional del Trabajo Social del año 2016.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N.º
EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

83